



**SECCIÓN I**  
**ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**  
**Empresas y Organismos Forales**

**Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia (IFAS)**

**Acuerdo para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo**

La Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2025, Acta número 4/25, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«*Primero:* Modificar la Fecha de Preceptividad asignada al puesto de trabajo que a continuación se relaciona, cuyas condiciones y requisitos de desempeño luego se expresan, a la que se le asignó cuando se creó el puesto, es decir a 31 de diciembre de 2012.

Puesto de trabajo			Orgánico funcional	
Puesto	Denominación	DOT	Org.	Denomin. Org.
1007	DIRECTOR/A C.A BIRJINETXE	0001	22102	C.A BIRJINETXE

«*Segundo:* Ordenar la publicación en el “Boletín Oficial de Bizkaia” de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior y que se describen en el Anexo, que tendrán efectos desde la fecha de aprobación en Junta de Gobierno.

«*Tercero:* A los efectos previstos en los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirve de motivación la presente Resolución.

«*Cuarto:* Dar cuenta de la presente Resolución a las personas interesadas, a la Dirección de Servicios Asistenciales, a la Jefatura de Selección y Provisión, así como a las Centrales Sindicales con representación en el IFAS.

«*Quinto:* Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Social de Bilbao en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente de su notificación/publicación.»

En Bilbao, a 3 de diciembre de 2025.—El Gerente del IFAS, David Latxaga Ugarte-mendia





ANEXO DE LITERALES

G/S: Grupo/Subgrupo de acceso	FL: Funcionario o Laboral	TP: Tipo de Puesto	SP: Sistema de Provisión	Requisitos de desempeño
A: Titulados universitarios de Grado A1: (* antes Grupo A) A2: (* antes Grupo B)	F: Funcionario	S: Singulativizado	1: Concurso	ADMIN.: Administración SE: Subescalas
C: C1: Bachiller o Técnico (* antes Grupo C) C2: Graduado en ESO (* antes Grupo D)	L: Laboral	N: Normalizado	2: Libre designación	G: General 1: Técnica E: Especial 2: Administrativa 3: Auxiliar 4: Subalterna
AAPP: Agrupaciones Profesionales (*antes Grupo E)				A: Ambos 5: Servicios Especiales
(*) En aplicación del apartado segundo de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.				

Retribuciones	Condiciones ( S = SI / N = No )	Pluses ( S = SI / N = No )
NC: Nivel de Complemento de Destino	EX: Experiencia (1, 2,...,9 años o N)	PE1: Tóxico, Penoso o Peligroso
COMP.ESP.: Complemento Específico	DR: Dedicación Reducida	PE2: Nocturnidad y/o Festividad
	E: Dedicación Especial	

Plaza		Titulaciones	
1004	110 TECNICO/A SUPERIOR		
	115 TEC. SUP-TITUL SUP DE PREVENCIÓN		
	212 LICENCIADO/A DERECHO		
	410 PSICÓLOGO/A		
	510 MÉDICO/A		

Observaciones	
6	PRUEBA ESPECÍFICA SOBRE EL CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO